



**Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 01229 -2014-A/MPMN

MOQUEGUA, 06 OCT. 2014

VISTO: Expediente de Trámite Documentario N° 029810, en el que el Consorcio Mariscal Nieto reingresa expedientes administrativos para aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado correspondiente al Proyecto "Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", El Informe N° 1516-2014-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 149-2014-JDRL-CP-ASO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 2631-2014-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1522-2014-GAJ/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con fecha 16 de Abril del 2013 se Suscribió el Convenio de Inversión Pública Local N° 001-2013-MPMN, entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y la Empresa Privada Southern Perú Cooper Corporation, para la ejecución del Proyecto "Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua".

Que, con fecha 18 de Febrero del 2014 se suscribió la Primera Adenda del Convenio de Inversión Pública N° 001-2013-MPMN para la ejecución del mencionado proyecto.

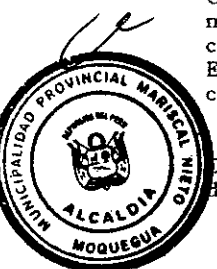
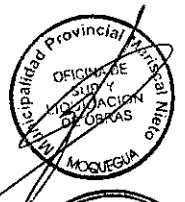
Que, con fecha 02 de Julio del 2014, mediante Resolución de Alcaldía N° 00721-2014-A/MPMN, se Aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua".

Que, con fecha 22 de Julio del 2014 se suscribió la Segunda Adenda al Convenio de Inversión Pública Local N° 001-2013-MPMN.

Que, mediante Expediente de Trámite Documentario N° 029810, de fecha 29 de Septiembre del 2014 el Representante Legal del Consorcio de Mariscal Nieto, reingresa expedientes administrativos signados con los números 024367, 024889, 026778 y 00466, mediante los cuales se solicitaba la aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado correspondiente al Proyecto "Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua".

Que, mediante Informe N° 149-2014-JDRL-CP-ASO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 03 de Octubre del 2014 el Ing. Javier Romero Luna quien es Coordinador de Proyecto, emite pronunciamiento indicando que con Carta N° 0210-2014/CONSORIO MARISCAL NIETO/S.O., la Empresa Supervisora Externa Consorcio Mariscal Nieto emite opinión respecto de la programación de ejecución de obra y calendario de avance de obra valorizado actualizados indicando que una vez alcanzada de manera formal a la Entidad el calendario de avance de obra valorizado actualizado a las fechas de inicio del plazo de ejecución de obra y la programación sustentatoria PERT-CPM por parte de la Empresa Privada Southern Perú Cooper Corporation, corresponde a la Entidad Aprobar vía Acto Resolutivo el calendario de avance contractual, de manera tal que sea de obligatorio cumplimiento por parte de la Empresa Privada que suscribió el convenio así como por la Empresa Contratista Ejecutora; con la Carta N° 0224-2014/CONSORIO MARISCAL NIETO/S.O. la Empresa Supervisora Consorcio Mariscal Nieto solicita se comunique la aprobación vía acto resolutivo el calendario de avance de obra actualizado.

Que, la comunicación formal remitiendo el Calendario Actualizado de Obra Valorizado, Programación GANTT Y PERT - CPM, se da mediante Carta N° 005-2014/GG-SCP, de fecha 13 de Agosto del 2014 en el cual el representante Legal de la Empresa Superconcreto del Perú S.A. pone de



conocimiento de los documentos mencionados al Consorcio Mariscal Nieto, siendo finalmente a través de ésta última que se pone de conocimiento a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, con el Informe N° 2631-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 03 de Octubre del 2014 el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la Aprobación del Calendario de Avance de Obra correspondiente al Proyecto "Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP N° 212028, ya que cuenta con la aprobación de la Empresa Supervisora Externa CONSORIO MARISCAL NIETO.

Que, mediante Tercera Adenda al Convenio de Inversión Pública Local N° 001-2013-MPMN, correspondiente al proyecto "Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", se establece en la Cláusula Segunda el objeto del mismo, modificando la Cláusula Cuarta del Convenio Primigenio quedando de la siguiente manera 4.2 "En atención al Principio de Interés Público. LA MUNICIPALIDAD y la EMPRESA PRIVADA acuerdan se inicie la ejecución del PROYECTO siempre que se cumplan los requisitos descritos en el punto "b" de la presente cláusula, comprometiéndose ésta última parte con presentar la Certificación Ambiental previo cualquier trabajo físico en obra, ello atendiendo que dicho documento se encuentra en proceso de trámite ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", la misma se firma con fecha 10 de Septiembre del 2014.

Que, posteriormente mediante Resolución Directoral N° 068-2014-VIVIENDA-VMCS-DGAA, de fecha 12 de Septiembre del 2014, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento ha APROBADO el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto "Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", constituyendo este acto resolutorio la Certificación Ambiental requerida.

Que, siendo la Empresa Supervisora Externa CONSORIO MARISCAL NIETO, quien verifica que los trabajos realizados en el proyecto "Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", se ejecuten de forma correcta y con lineamiento técnicos requeridos, y contando con la conformidad por parte de esta, para la Aprobación del Calendario de Avance de Obra valorizado vigente debe procederse expedirse el acto resolutorio correspondiente.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo acotado en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario de Obra Valorizado y la Programación Actualizada GANTT Y PERT-CPM, correspondiente al proyecto "Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", el mismo que forma parte de la presente Resolución, teniendo como fecha de Inicio del proyecto el 23 de Julio del 2014 y fecha de término el 13 de Marzo del 2016, con un tiempo de ejecución de obra de 600 días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadista, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y su respectivo Anexo en el portal Institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación a cada una de las Gerencias Orgánicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
 ALCALDE